

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 10 de septiembre de 2009, por la que se dispone el cese y el nombramiento de Vocales del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo.

El artículo 13.1 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, crea el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante el Consejo, y el artículo 14.1 de la referida Ley, crea la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, en adelante la Comisión.

El Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, define la composición y el régimen de funcionamiento de ambos órganos colegiados.

En cuanto a la composición del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, el citado Decreto 172/2005, dispone en sus artículos 4 y 7, respectivamente, que formarán parte de aquellos, en calidad de Vocales, entre otras personas, una en representación de cada una de las restantes Consejerías de la Junta de Andalucía, con rango, al menos, de titular de una Dirección General, que serán designadas por la persona titular de la Consejería de la Presidencia, a propuesta de la persona titular de la Consejería correspondiente.

Por Orden de la Consejería de la Presidencia, de 8 de marzo de 2006, se designaron a los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo.

Posteriormente, el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, crea la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, motiva que se produzca una adecuación de la composición de ambos órganos a la realidad de los cambios producidos, por lo que por Orden de la Consejería de la Presidencia, de 9 de febrero de 2009, se cesan a determinados miembros del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo designando a otros en su lugar.

Según establece el artículo 12.2 del Decreto 172/2005, de 19 de julio, la duración del mandato de los miembros de ambos órganos, excepto de aquellos que lo sean por razón de su cargo, será de cuatro años, pudiendo renovarse por un período de igual duración; y que, no obstante, en el supuesto de cese anticipado de algún miembro, el designado en su lugar lo será por el período que reste para completar el mandato de cuatro años.

Conforme dispone el apartado 3 del mismo artículo, los miembros del Consejo y de la Comisión cesarán, entre otras causas, por renuncia aceptada por la Presidencia, documentada por escrito, a propuesta de las entidades a las que representen y por pérdida de la condición que le habilita para ser miembro.

Por otra parte, el artículo 12.6 dispone que la condición de miembro del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, en representación tanto de las Administraciones Públicas como de las demás entidades, estará supeditada a la permanencia en el cargo en virtud del cual fueron propuestos o nombrados.

Dado que desde el último nombramiento de Vocales se ha aprobado el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, lo que ha motivado una serie de cambios en la titularidad de distintos centros directivos, es necesario adecuar la composición de ambos órganos a la realidad de los citados cambios, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 172/2005 relativo a la participación paritaria de hombres y mujeres.

En virtud de todo cuanto antecede, previa propuesta de los Vocales y suplentes del Consejo y de la Comisión por parte de las Consejerías correspondientes, y de la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4, 7 y 12 del Decreto 172/2005, de 19 de julio,

HE RESUELTO

Primero. Cesar como miembros, titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las personas que a continuación se relacionan, agradeciéndoles los servicios prestados:

Vocales.

En representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía que se indican:

- De la Consejería de Gobernación, don Higinio Almagro Castro, como titular, y doña Teresa Bravo Dueñas, como suplente.
- De la Consejería de Economía y Hacienda, don Francisco Muñoz Aguilera, como titular.
- De la Consejería de Educación, doña Teresa Varón García, como titular, y don Manuel Gutiérrez Encina, como suplente.
- De la Consejería de Justicia y Administración Pública, don José Antonio Soriano Cabrera, como titular, y doña Silvia Calzón Fernández, como suplente.
- De la Consejería de Obras Públicas y Transportes, doña Inmaculada Jiménez Bastida, como suplente.
- De la Consejería de Empleo, doña M.^a José Lara González, como titular.
- De la Consejería de Salud, doña Purificación Gálvez Daza, como suplente.
- De la Consejería de Agricultura y Pesca, doña María Eva Cano Pérez, como titular, y don Dimas Rizzo Escalante, como suplente.
- De la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio, doña M.^a Felicidad Montero Pleite, como suplente.
- De la Consejería de Cultura, don José María Rodríguez Gómez, como titular, y doña Lidia Sánchez Millán.
- En representación de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo:
 - Don Héctor Rivero García, como titular.

Segundo. Cesar como miembros, titulares y suplentes, de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo en representación de las Consejerías que se indican, a las personas que a continuación se relacionan, agradeciéndoles los servicios prestados:

Vocales.

En representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía que se indican:

- De la Consejería de Gobernación, don Higinio Almagro Castro, como titular, y doña Teresa Bravo Dueñas, como suplente.

- De la Consejería de Economía y Hacienda, don Francisco Muñoz Aguilera, como titular.

- De la Consejería de Educación, doña Teresa Varón García, como titular, y don Manuel Gutiérrez Encina, como suplente.

- De la Consejería de Justicia y Administración Pública, don José Antonio Soriano Cabrera, como titular, y doña Silvia Calzón Fernández, como suplente.

- De la Consejería de Obras Públicas y Transportes, doña Inmaculada Jiménez Bastida, como suplente.

- De la Consejería de Empleo, doña M.ª. José Lara González, como titular.

- De la Consejería de Salud, doña Purificación Gálvez Daza, como suplente.

- De la Consejería de Agricultura y Pesca, doña María Eva Cano Pérez, como titular, y don Dimas Rizzo Escalante, como suplente.

- De la Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio, doña M.ª Felicidad Montero Pleite, como suplente.

- De la Consejería de Cultura, don José María Rodríguez Gómez, como titular, y doña Lidia Sánchez Millán.

Tercero. Designar como miembros, titulares y suplentes, del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las personas que a continuación se relacionan:

Vocales.

En representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía que se indican:

- De la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero, don José Antonio Gómez Periñán, Viceconsejero, como titular, y doña Macarena Bazán Sánchez, Directora General de Espectáculos Públicos y Juego, como suplente.

- De la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejera, don Antonio Valverde Ramos, Director General de Fondos Europeos y Planificación, como titular.

- De la Consejería de Educación, a propuesta de la Consejera, doña Aurelia Calzada Muñoz, Directora General de Participación e Innovación Educativa, como titular, y don Emilio Iguaz de Miguel, Director General de Formación Profesional y Educación Permanente, como suplente.

- De la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta de la Consejera, don Jorge Pérez de la Blanca Capilla, Director General de la Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, como titular, y doña María Gema Pérez Naranjo, Directora General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, como suplente.

- De la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a propuesta de la Consejera, doña María Belén Gualda González, Directora General de Transporte y Movilidad, como suplente.

- De la Consejería de Empleo, a propuesta del Consejero, doña Rocío Palacios de Haro, Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, como titular.

- De la Consejería de Salud, a propuesta de la Consejera, doña Celia Gómez González, Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria, como suplente.

- De la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Consejera, don Juan Ignacio Serrano Aguilar, Viceconsejero, como titular, y doña María Isabel Salinas García, Secretaria General del Medio Rural y la Producción Ecológica, como suplente.

- De la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a propuesta del Consejero, doña María Rocío Allepuz Garrido, Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, como suplente.

- De la Consejería de Cultura, a propuesta de la Consejera, doña Isabel Muñoz Durán, Viceconsejera, como titular, y don Pablo Suárez Martín, Director General de Museos y Arte Emergente, como suplente.

- En representación de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo con sede o delegación permanente en

Andalucía, a propuesta de la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo:

- Don Eduardo Ibáñez Ruiz del Portal, de Entreculturas, como titular.

Cuarto. Designar como miembros, titulares y suplentes, de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo a las personas que a continuación se relacionan, en representación de las correspondientes Consejerías:

Vocales.

En representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía que se indican:

- De la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero, don José Antonio Gómez Periñán, Viceconsejero, como titular, y doña Macarena Bazán Sánchez, Directora General de Espectáculos Públicos y Juego, como suplente.

- De la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejera, don Antonio Valverde Ramos, Director General de Fondos Europeos y Planificación, como titular.

- De la Consejería de Educación, a propuesta de la Consejera, doña Aurelia Calzada Muñoz, Directora General de Participación e Innovación Educativa, como titular, y don Emilio Iguaz de Miguel, Director General de Formación Profesional y Educación Permanente, como suplente.

- De la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta de la Consejera, don Jorge Pérez de la Blanca Capilla, Director General de la Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, como titular, y doña María Gema Pérez Naranjo, Directora General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, como suplente.

- De la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a propuesta de la Consejera, doña María Belén Gualda González, Directora General de Transporte y Movilidad, como suplente.

- De la Consejería de Empleo, a propuesta del Consejero, doña Rocío Palacios de Haro, Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, como titular.

- De la Consejería de Salud, a propuesta de la Consejera, doña Celia Gómez González, Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria, como suplente.

- De la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Consejera, don Juan Ignacio Serrano Aguilar, Viceconsejero, como titular, y doña María Isabel Salinas García, Secretaria General del Medio Rural y la Producción Ecológica, como suplente.

- De la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a propuesta del Consejero, doña María Rocío Allepuz Garrido, Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, como suplente.

- De la Consejería de Cultura, a propuesta de la Consejera, doña Isabel Muñoz Durán, Viceconsejera, como titular, y don Pablo Suárez Martín, Director General de Museos y Arte Emergente, como suplente.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 344/2009, de 29 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña María Belén Gualda González como Directora General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de septiembre de 2009.